



“MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Administración

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N°0110-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

PARA : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ATENCIÓN : Ing. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA

JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL

ASUNTO : solicito opinión de disponibilidad presupuestal

REF. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

FECHA : 07 de noviembre del 2024

07 NOV 2024

EXPEDIENTE N°

10969

HORA: 2:35p.m. FIRMA:

De mi mayor consideración, mediante el presente documento pongo en conocimiento según solicito opinión de disponibilidad presupuestal .

- ✓ **Mediante Ley** de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024 SEGÚN EL ARTICULO 1º PRESUPUESTO
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- ✓ **Al respecto debo indicar lo siguiente:**

Primero: Mediante Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2024 según el Artículo 1º Presupuesto Anual de Gastos. Artículo 5º control del gasto. Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Segundo: así mismo según el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios 34.5 Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes.

Tercero: finalmente solicito la disponibilidad presupuestaria según el Art. 34.5 Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, al presupuesto institucional según documento de referencia de contrato administrativo de servicios N°024-2023-UGEL YUNGUYO en la cual solicita la ampliación contrato.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal

Atentamente

3492

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
29 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 10182
HORA: 9:32

SOLICITO EXPEDICIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL FAVORABLE Y PRÓRROGA DEL CONTRATO; EN EL CARGO DE: ESPECIALISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UGEL YUNGUYO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.-

ATENCIÓN: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

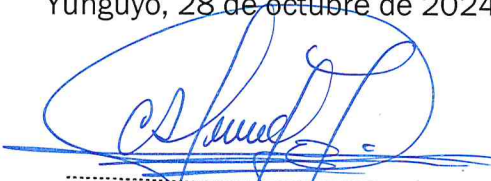
CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA, identificado con DNI N° 70206940, con domicilio real y actual en el Jr. Santa Barbara N° 663, jurisdicción del distrito y provincia de Yunguyo, de la región Puno, en mi condición de Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a usted me presento y digo:

Que, el recurrente hasta la actualidad vengo desempeñando el cargo de Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios en esta entidad, y estando próximo al vencimiento de la Adenda N° 004-2024 al Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2023-UGEL YUNGUYO, es que recurro a vuestra autoridad con finalidad de solicitar que se expida mi DESEMPEÑO LABORAL, de conformidad al marco normativo que regula el régimen CAS, asimismo, solicito SE PRORROGUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA EXPEDICIÓN DE UNA ADENDA, a favor del recurrente.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Director, solicito acceder a mi petición y se provea conforme a ley.

Yunguyo, 28 de octubre de 2024.


Abg. CRISTIAN ALCIDES QUISPE JAPURA
CAP N° 6441
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
UGEL YUNGUYO

7330